

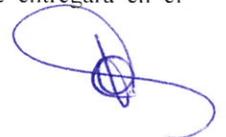
El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, que en lo sucesivo le denominaremos el "COMITÉ", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 23 fracción I, 24, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 1, 5 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, así como los artículos 1, 3, 8, 12 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, **CONVOCA** a las personas físicas o morales para participar en los procedimientos de adjudicación de los Contratos de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado; obras que serán financiadas con Recursos de Participaciones 2011, respecto a las siguientes obras, disposiciones y fases de los procedimientos:

LICITACIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN:	PERIODO DE INSCRIPCIÓN:	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES FECHA Y HORA:	APERTURA DE PROPUESTAS FECHA Y HORA:	FALLO DE LA LICITACIÓN
LP-CMOP-PD-002/2012	PARQUE URBANO JAGÜEY DE AGUA SANTA, ETAPA I, UBICADA EN LA CALLE 119 PONIENTE ENTRE 9 SUR Y 9 SUR D, DE LA COLONIA AGUA SANTA DE ESTE MUNICIPIO DE PUEBLA.	27, 30 Y 31 DE ENERO 1, 2, 3 Y 7 DE FEBRERO DE 2012 DE 9:00 A 13:00 HORAS	3 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS	13 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS
LP-CMOP-PD-003/2012	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO AL PARQUE DEL CENTENARIO LAGUNA DE CHAPULCO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN DE LA 14 SUR ENTRE PERIFÉRICO ECOLÓGICO Y 103 ORIENTE, DE LA COLONIA SAN JORGE 1ª SECCIÓN, DE ESTE MUNICIPIO DE PUEBLA.	27, 30 Y 31 DE ENERO 1, 2, 3 Y 7 DE FEBRERO DE 2012 DE 9:00 A 13:00 HORAS	3 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11:00 Y 13:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS	13 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12:15 HORAS

PRIMERA.- En términos de la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se ha programado una visita OBLIGATORIA al lugar en donde se pretenden construir las obras por adjudicar, las cuales se llevarán a cabo el día y en el horario establecido en el recuadro anterior, siendo el punto de reunión las oficinas del "COMITÉ", ubicadas en el edificio marcado con el número 3308 primer piso de la Prolongación Reforma en la Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla (Subdirección Jurídica de Obras Públicas) y que en lo sucesivo se identificara como el "DOMICILIO DEL COMITÉ", por lo que se les informa a los interesados en participar, que el registro para las citadas visitas, se llevarán a cabo media hora antes de la hora programada y se cerrará en punto de la hora señalada, en el entendido que los participantes que no se hayan registrado en el lugar y horario acordado, así como quienes no cumplan con el pase de lista en el lugar de los trabajos, no podrán obtener la constancia respectiva que acredite su asistencia.

Así mismo se efectuará una Junta Aclaratoria OBLIGATORIA, la cual se llevará a cabo el día y en el horario establecido en el recuadro anterior, teniendo como lugar de celebración el "DOMICILIO DEL COMITÉ". En el entendido que el licitante que no asista y se haya registrado (Subdirección Jurídica de Obras Públicas), quedará descalificado.

En lo que se refiere a las Juntas de Aclaraciones, programada para cada licitación, las personas que pretendan participar y tengan dudas respecto al contenido y requisitos de la presente convocatoria o bases de licitación, deberán presentar **24 horas antes** hábiles de llevar a cabo las juntas programadas.- Solicitud de Aclaración, misma que se entregara en el "DOMICILIO DEL COMITÉ" (Subdirección Jurídica de Obras Públicas).



Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de cuando menos cuatro días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del "COMITÉ". En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Es requisito ineludible el que, para la visita a la obra y junta de aclaraciones, asista personal técnico de la persona física o moral que pretenda participar en ambos eventos, siendo casusa de descalificación la inobservancia de tal requisito, para tal efecto el asistente a la visita a la obra y junta de aclaraciones deberá presentar al momento de registrarse: original y copia simple de cedula profesional que lo acredite como profesionista relacionado en la construcción de obras públicas o civiles.

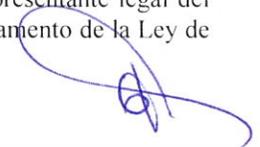
SEGUNDA.- En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como el artículo 33 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, las propuestas en cada etapa se analizarán de dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas sólo bastará con la presentación de los documentos, sin que sea obligatorio entrar a la revisión de su contenido en ese momento, y otra cualitativa, en la que se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de que el "COMITÉ" tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; de conformidad con lo siguiente:

1. La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en el lugar que se indique en la Junta de aclaraciones dependiendo el número de participantes, siendo los licitantes los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma;
2. Se recibirán las proposiciones en sobres cerrados, haciendo constar el "COMITÉ" y la Contraloría Municipal la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos; posteriormente se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en su revisión cuantitativa, desechando aquellas que no presenten la documentación exigida;
3. El "COMITÉ", desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las bases de licitación, levantando el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; señalando en la misma acta la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el FALLO de la Licitación respectiva, en términos de lo previsto en el párrafo tercero de la fracción III del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;

TERCERA.- Con base a la revisión cualitativa, al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto asignado para la obra, se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición SOLVENTE cuyo precio sea el más bajo.

CUARTA.- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS, POR CADA OBRA EN LA QUE SE PRETENDA PARTICIPAR:

- a) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, dirigida al Titular del "COMITÉ", escrito que será entregado en el "DOMICILIO DEL COMITÉ" (Subdirección Jurídica de Obras Públicas), a más tardar el día y en la hora señalada como "PERIODO DE INSCRIPCIÓN", dicho documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante, señalando el número de la licitación, domicilio para oír y recibir cualquier clase de notificaciones, mismo que deberá ser en la Ciudad de Puebla o Municipios conurbados, número telefónico, correo electrónico; escrito que será firmado por el representante legal del licitante y deberá contener **toda la información** requerida en la fracción V del artículo 27 del Reglamento de la Ley de



Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, adjuntando copia simple del Recibo de pago de bases y del Registro de Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad expedido por el Comité Municipal de obras Públicas y Servicios Relacionados que incluya la **especialidad 606** (Edificaciones e Instalaciones Deportivas), no se recibirá solicitud de inscripción que omita algún requisito solicitado en el presente punto y por lo tanto no podrán participar en las licitaciones relacionadas, a pesar de haber adquirido o comprado las bases de licitación, siendo responsabilidad del interesado en presentar la solicitud en tiempo y forma.

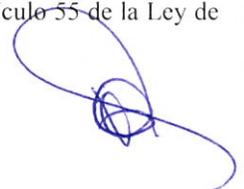
- b) Como parte de la Propuesta Técnica y en los términos establecidos en las Bases de Licitación, el Licitante deberá acreditar su personalidad, su capacidad financiera y su experiencia, entre otros documentos, con:
1. Solicitud de inscripción con sello de recibido por parte del “COMITÉ” y copia del recibo de pago de las Bases de licitación.
 2. Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido (última declaración anual fiscal y los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, avalado por un contador público ajeno a la empresa, tal como se solicita en la disposición decima inciso a) de las bases de licitación
 3. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico, con el que demuestren que cuentan con la experiencia relativa a la construcción de la obra que se licita, así como la de su Superintendente de Construcción, que lo representara técnicamente, adjuntando cédula profesional y registro que lo acredite como D.R.O. del último de los mencionados.
 4. Testimonio notarial del acta constitutiva del licitante con todas sus modificaciones (tratándose de persona moral), comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades; poder notarial que acredite la personalidad del representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de éste. Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 5. Registro vigente del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, expedido por el “COMITÉ”.
 6. Relación de los contratos en vigor de obras de pavimentación en concreto hidráulico de vialidades urbanas, que tenga celebrados en el sector público, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades y su respectivo avance físico, los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
 8. Relación de maquinaria y equipo de construcción que pretenda utilizar el licitante, adjuntando facturas originales y copias (para su cotejo).

QUINTA.- Los licitantes interesados podrán adquirir las bases de licitación e información inherente, en el “DOMICILIO DEL COMITÉ”, previo pago no reembolsable y en efectivo que por cada licitación tengan que efectuar; dicho pago se realizará en la caja de la Tesorería del Municipal que se ubica en la Prolongación Reforma 3308 planta baja. No será requisito el pago de bases para consultarlas previamente; así mismo se informa a “LOS INTERESADOS”, que con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las bases de licitación y la presente convocatoria estarán disponibles para su consulta en el portal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: <http://www.pueblacapital.gob.mx>. El costo de las bases de licitación se establece en la disposición Séptima de la presente convocatoria.

SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las propuestas presentadas PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SÉPTIMA.- Se informa a los interesados, que el **Capital Contable mínimo** requerido para cada licitación en la que pretenda participar es de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS), así mismo el **Costo de las Bases de licitación** será de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada licitación y en lo que se refiere al **periodo de ejecución**, éste será de 60 días naturales considerando como fecha estimada para el inicio de los trabajos el **14 de febrero de 2012**.

OCTAVA.- Las Bases de Licitación no serán vendidas a empresas impedidas o inhabilitadas, siendo desechadas en cualquier etapa del procedimiento, las propuestas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;



NOVENA.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla NO otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

DÉCIMA.- Se informa a los contratistas convocados al presente procedimiento, que **no podrán subcontratar** la ejecución de los trabajos que se licitan.

DÉCIMA PRIMERA.- Si desea obtener información adicional, podrá acudir a las oficinas del "COMITÉ" de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z; A 27 DE ENERO DE 2012
TITULAR DE COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS


ING. MIGUEL ÁNGEL MACIP MOLINA

